

CP /AL-2019/1173

INICIACIÓN DE EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DE LAS OBRAS “(LA 06-5.b) : AMPLIACIÓN DE PASO SOBRE EL FERROCARRIL "SALAMANCA- FUENTES DE OÑORO", MEDIANTE SU DIVISIÓN EN LOTES.

Estando previsto en la Estrategia de Desarrollo Urbano Sostenible Integrado Tormes+ (en adelante EDUSI Tormes+) en el marco del Programa Operativo Plurirregional de España POPE 2014 – 2020 la ampliación de los Pasos sobre el Ferrocarril "Salamanca-Fuentes de Oñoro" de las calles San Ildefonso y Avena, se han elaborado sendos proyectos redactados por el Ingeniero de Caminos D. Juan Luis Bellod Thomas con fecha Abril de 2019, y aprobados por Resolución de Alcaldía de 11 de Julio de 2019.

Se ha efectuado Acta de Replanteo de dichos documentos en los que se acredita la viabilidad de las obras proyectadas y la disponibilidad de los terrenos ocupados. Asimismo consta del Administrador de Infraestructuras Ferroviarias (ADIF) la aprobación de la concesión administrativa y la autorización administrativa que deberá formalizarse una vez conocida la empresa que vaya a realizar las obras.

Por ello, se considera debidamente justificada tanto la conveniencia y necesidad de la actuación para el cumplimiento y realización de los fines institucionales de esta Unidad Ejecutora EDUSI TORMES+, como la necesidad de su contratación externa, dando cumplimiento así a lo dispuesto en los arts. 28.1 y 116.1 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP en lo sucesivo).

Dado el número de obras resultante objeto de licitación (2), y con objeto de "facilitar la participación de las pequeñas y medianas empresas (PYMES) en la contratación pública", de acuerdo con la posibilidad prevista en el art. 99.4 de la LCSP, se propone la limitación del número de lotes a los que puede ser adjudicatario un mismo licitador, a un ÚNICO LOTE.

En el cuadro adjunto se relacionan los 2 LOTES, figurando para cada uno de ellos:

- Identificación del documento técnico: título, nombre y titulación del autor del proyecto y fecha de redacción,
- Órgano y fecha de Aprobación del proyecto,
- Fecha del acta de replanteo,
- Presupuesto base de licitación (desglosando el tipo e importe del IVA); y, en su caso, anualidad de financiación.

- Plazo de ejecución.
- Documento de Retención de Crédito (Número de expediente y fecha de emisión) y aplicación presupuestaria

ID:	TITULO:	DATOS DEL PROYECTO:	PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN (€):	Plazo de ejecución (Meses):	SOLVENCIA (*) Clasificación empresarial	RC: Exp.Nº Fecha
1	OBRA: (LA 06-5.b) : AMPLIACIÓN DE PASO SOBRE EL FERROCARRIL "SALAMANCA- FUENTES DE OÑORO" DE CALLE SAN ILDEFONSO PROYECTO: (LA 06-5.b) : PROYECTO DE AMPLIACIÓN DE PASO SOBRE EL FERROCARRIL "SALAMANCA- FUENTES DE OÑORO" DE CALLE SAN ILDEFONSO	Autor: JUAN LUIS BELLOD THOMAS INGENIERO DE CAMINOS Fecha Proyecto: Abril de 2019 Aprobación: Resolución Alcaldía 11/07/2019 Fecha Acta Replanteo: 17/07/2019	(IVA excluido): 260.047,95 € 21,00 % IVA : 54.610,07 € (IVA incluido): 314.658,02 € ANUALIDAD - IMPORTE 2019 120.500,00 € 2020 194.158,02 €	10,00	ACREDITATIVA B-2-2 2636 B-4-2 02/07/2019 Mejoras: Aplic.Presup.: 15199 - 62790	
TOTAL LOTE: 1		(IVA excluido): 260.047,95 €	IVA : 54.610,07 €	(IVA incluido): 314.658,02 €		
2	OBRA: (LA 06-5.a) : AMPLIACIÓN DE PASO SOBRE EL FERROCARRIL "SALAMANCA- FUENTES DE OÑORO" DE CALLE AVENA PROYECTO: (LA 06-5.a) : PROYECTO DE AMPLIACIÓN DE PASO SOBRE EL FERROCARRIL "SALAMANCA- FUENTES DE OÑORO" DE CALLE AVENA	Autor: JUAN LUIS BELLOD THOMAS INGENIERO DE CAMINOS Fecha Proyecto: Abril de 2019 Aprobación: Resolución Alcaldía 11/07/2019 Fecha Acta Replanteo: 17/07/2019	(IVA excluido): 238.774,53 € 21,00 % IVA : 50.142,65 € (IVA incluido): 288.917,18 € ANUALIDAD - IMPORTE 2019 128.000,00 € 2020 160.917,18 €	10,00	ACREDITATIVA B-2-2 2635 02/07/2019 Mejoras: Aplic.Presup.: 15199 - 62790	
TOTAL LOTE: 2		(IVA excluido): 238.774,53 €	IVA : 50.142,65 €	(IVA incluido): 288.917,18 €		
(*) De acuerdo con la Disposición Transitoria 2ª del RD 773/2015, serán equivalentes las categorías de las clasificaciones empresariales otorgadas de acuerdo con el RD 1098/2011 siguientes: 1:→a ó b 2:→c 3:→d 4:→e 5:→f 6:→f			TOTALES:	(IVA excluido): 498.822,48 €		
				IVA : 104.752,72 €		
				(IVA incluido): 603.575,20 €		

El procedimiento de adjudicación será el procedimiento restringido regulado en los arts. 160 y ss. de la LCSP, al juzgarse como el más idóneo para la consecución de los fines perseguidos con la presente contratación, y ello, porque dada la cuantía del contrato y al tratarse de una obra que afecta a una zona poblada de la ciudad, con las consiguientes molestias a las personas y negocios, y afección al tráfico de vehículos y peatonal, se considera conveniente exigir, además de la correspondiente solvencia mínima, acreditada solvencia para su ejecución, para una vez determinados los candidatos que superen la fase de selección, adjudicar el contrato conforme a criterios de valoración exclusivamente objetivos o evaluables mediante fórmulas automáticas, siendo en este caso el precio y el aumento del plazo de garantía de la obra los elementos a valorar.

Visto lo que antecede y, de conformidad con lo señalado en el art. 28 de la LCSP, el Tercer Teniente de Alcalde, por delegación del Ilmo. Sr. Alcalde, según Decreto de 29 de Junio de 2.019, ha de procederse a:

PRIMERO.- Iniciar expediente de contratación de las obras "(LA 06-5.b) : ampliación de paso sobre el ferrocarril "Salamanca- Fuentes de Oñoro", mediante su división en lotes, cuyo valor estimado total asciende a 498.822,48 € y con un plazo de ejecución del contrato de 10 meses para cada lote, mediante el procedimiento restringido regulado en los arts. 160 y ss LCSP, con varios criterios de adjudicación, todo ello, con las condiciones que se detallan en los correspondientes Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP) y en los "Proyectos de ampliación de paso sobre el ferrocarril "Salamanca- Fuentes de Oñoro", de las calles San Ildefonso y Avena,

aprobados por Resolución de Alcaldía de fecha 11/07/2019, que será el Pliego de Prescripciones Técnicas (PPT) de la presente licitación.

SEGUNDO.- Incorporar al expediente el PCAP y el de PPT que hayan de regir el contrato, así como los preceptivos informes -jurídico y de fiscalización de la Intervención- que con carácter previo a la aprobación del expediente se habrán de evacuar.

TERCERO.- Conforme a lo dispuesto en el art. 116.1 de la LCSP publicar el inicio del expediente en el Perfil de Contratante del Ayuntamiento de Salamanca alojado en la Plataforma de Contratos del Sector Público, sin perjuicio de que una vez evacuados todos los informes preceptivos, se publiquen los pliegos que han de regir la licitación, con indicación expresa del plazo para la presentación de las correspondientes solicitudes de participación.

Lo que mando y firmo en Salamanca, a 1 de agosto de 2.019

EL TERCER TTE. DE ALCALDE,

Fdo.: Fernando Rodríguez Alonso